



EJECUTIVO

RAD. No. 680014003004-2019-00573-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresa al Despacho de la Señora Juez informando que el demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, así mismo, revelando que no existen solicitud de remantes, ni créditos dentro de la presente actuación. Igualmente se informa que el expediente híbrido está conformado por dos (02) cuadernos con 44 - 07 folios útiles. Bucaramanga de 05 de noviembre de 2020.

Leidy Tatiana Maldonado Hernández
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante visible a folio 44 del expediente digital cuaderno principal, observa el Despacho que se reúnen los requisitos contemplados para proceder a la **terminación del proceso por pago total de la obligación**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso; por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la terminación del presente proceso adelantado por SERGIO ANDRES SILVA PARRA C.C. 1.098.689.132 contra DEISY YOJANA ORTEGA DELGADO C.C. 1.098.674.629 y FREIMAN DUVAN FERNANDEZ SANCHEZ C.C. 1.133.469.002, por pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el respectivo levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente expediente.
3. Verificado el cumplimiento de lo ordenado en los numerales precedentes **ARCHÍVESE** el expediente y déjense las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 112, hoy 06 de Noviembre de 2020, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día. JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a6f0c3c6bf525e222ba5b47276019e9da972a038a47a8b03abd3f8a194bb315

Documento generado en 05/11/2020 07:53:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>